



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal
 SIAPER

DECRETO DAEM N° 207
 CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.799 de fecha 01 de Diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

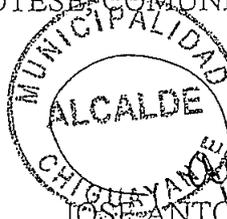
1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela La Esperanza E-1207, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 6%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2014, en los términos que en dichos contratos se indican:

Zaira Pilar Provoste Ochoa	C.I. 8.025.725-2
Lady Provoste Tapia	C.I. 12.012.894-9
María Cano Schuffeneger	C.I. 7.681.154-7
Bila Duran Carrasco	C.I. 17.208.257-2
Loyda Avello Contreras	C.I. 12.765.060-8
Caroline Muñoz Matamala	C.I. 13.382.983-0
Sonia Tapia Zapatero	C.I. 6.997.511-9
Danitza Cid Miranda	C.I. 17.573.712-k
Ana María Vizcarra Vega	C.I. 16.136.925-k
Nancy Neira Castillo	C.I. 8.141.707-5
Eduardo Manzanares Santibáñez	C.I. 7.345.444-1

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


 ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control. ✓
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/JAE/DCH/CGA/GDR/coa

